RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 167-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de setiembre de 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 143-2023-MDJN/A de fecha 21/07/2023, se acepta la renuncia de la CPC. Martha Auccatoma Palomino al cargo de Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, con efectividad 31 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Nº 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 la cual señala "(...) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia" (...);

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, menciona en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, establece: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente documento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia". Esta disposición es concordante con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, que a la letra dice: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del Art. 4° de la Ley Nº 28175, Ley Marco de Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de setiembre de 2023.

1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad. (...)";

Que, con el Informe de Cumplimiento N° 002-2023-MDJN/RR.HH, de fecha 31/08/2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 31419 "Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento para designar como funcionaria de confianza a la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca en el cargo de Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC. LIZ MAYRA QUISPE CASAFRANCA en el cargo de DIRECTORA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, funcionaria de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - Decreto Legislativo N° 1057, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, al Director de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo al designado en el primer artículo de la presente resolución y a las instancias administrativas de la municipalidad para su conocimiento con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner